

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE RENTAS

DECRETO ALCALDICIO N° 2597, CONCÓN, 30 DIC 2020

TENIENDO PRESENTE: Ord. N°202 de fecha 23/12/20, de Secretaría Municipal que hace llegar los acuerdos en el Concejo Ord. N°37, Acuerdo N°244 que aprueba Patente de Alcohol Diurno y Nocturno a Gastronómicos Mauricio Mujica Gumucio E.I.R.L. Ord. N°532 de fecha 11/12/20 de la Directora D.A.F. a Sr. Alcalde. Memo Inspección N°43 de fecha 15/10/20. Informe N°92 de fecha 08/10/20, de Inspector Comunal a Jefa Inspección Comunal. Fotografías de casa habitación. Decreto Alcaldicio N°1166 de fecha 11/05/20 en el que se otorga Patente Definitiva M.E.F. a Servicios Gastronómicos Mauricio Mujica Gumucio E.I.R.L. Formulario Solicitud de Ampliación de Giro N°214 de fecha 07/09/20. Detalle de la Patente M.E.F. de fecha 15/10/20. Croquis de ubicación. Fotocopia de Rut por ambos lados de Servicios Gastronómicos Mauricio Mujica Gumucio E.I.R.L. Certificado de Antecedentes de Mauricio Hernán Mujica Gumucio de fecha 02/12/20. Recepción de aviso de cambio de giro de fecha 20/08/20 del S.I.I. Resolución Exenta N°2005110328 de fecha 21/04/20 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Pronunciamiento de Junta de Vecinos Los Romeros de fecha 27/08/20. Declaración Jurada de Ley de Alcohol de Mauricio Mujica Gumucio. Certificado N°050-VIS de fecha 01/12/20 de Bomberos de Viña del Mar. Fotografías de la fachada de la propiedad. Ord. N°150 de fecha 23 de mayo de 2018, de la Secretaría Municipal, con listado de Junta de Vecinos de Concón.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

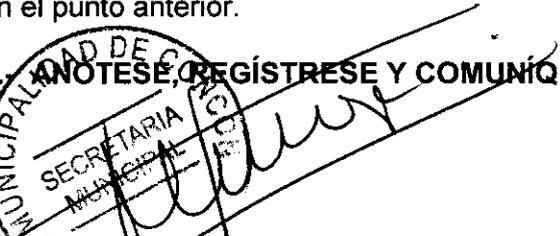


1. **DECRETO**

OTÓRGUESE PATENTE	DEFINITIVA M.E.F. RESTAURANT CON ALCOHOL DIURNO NOCTURNO
AL CONTRIBUYENTE	GASTRONOMÍA MAURICIO MUJICA GUMUCIO E.I.R.L.
RUT	77.121.443-6
GIRO	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MÓVIL DE COMIDAS. DIURNO Y NOCTURNO
DOMICILIADO EN	LOS OLMOS N°535, CONCÓN
ROL	3320-5
SEMESTRE	2DO. SEM 2020 (UTM diciembre)
ART. 3, LEY N° 19.925 (2.4 UTM)	\$122.470.-
TOTAL	\$122.470.-

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- **NOTÉSE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


 SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

EAO/RQN/jca.

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado